

## EL EXPOLIO DEL OBISPO MARIANO MARTÍ Y LA RIQUEZA DE VENEZUELA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII

Laura Febres (\*)

El objeto fundamental de este trabajo estriba en difundir la existencia de una fuente documental nueva para el estudio de la segunda mitad siglo XVIII en la Capitanía General de Venezuela, el expolio del obispo Mariano Martí, así como también utilizar este documento como fuente reveladora para el estudio de algunos procesos productivos de la sociedad de aquella época.

Este documento se encuentra en el Archivo de Indias en la sección Real Audiencia de Caracas, bajo el número 329 y con fecha 4 de Mayo de 1792, para señalar solamente la referencia que tiene la primera parte del expolio. Consideramos que esto es importante porque no hemos encontrado hasta ahora copia del documento ni en el Archivo General de la Nación, ni en el de la Academia Nacional de la Historia, como tampoco en el Archivo Arquidiocesano de Caracas, por lo que presumimos que no existe copia de él en Venezuela. Hecho que no deja de ser curioso dada la importancia histórica que este personaje reviste para nuestro país.

De igual modo, vale señalar que el expolio no aparece citado en ninguno de los tres principales estudios que se han hecho sobre el obispo: el de Caracciolo Parra León (1928), el de Lino Gómez Canedo (1969) y el de Pablo Vila (1981).

Sin embargo, en el Archivo de la Academia Nacional de la Historia<sup>1</sup> y en el Archivo General de la Nación<sup>2</sup> hemos hallado copia del testamento final del Obispo, en el cual aparecen muy pocas referencias a las circunstancias que rodearon al expolio y a las que nos referiremos aquí.

El expolio como tal consta de varias partes, a saber:

- 
- \* Doctora en Historia en la Universidad Católica Andrés Bello. Profesora de Historia de Venezuela y Pensamiento Venezolano en la Universidad Metropolitana de Caracas.
- 1 Martí Mariano. **Su legado testamentario**. Informe de la Real Audiencia de Caracas. Noviembre de 1795. Archivo General de Indias. Sevilla. En la mayoría de los casos de la primera parte de este trabajo dejamos la ortografía que aparecía en los documentos originales.
- 2 Archivo General de la Nación. Sección "Traslados". 1792-1796. Documento que aparece publicado en el **Boletín del Archivo General de la Nación**. Tomo LVIII, 168, 297 a 327.

1. “Testimonio de los Autos formados en el Tribunal de la Intendencia de Caracas, sobre la seguridad de los bienes correspondientes al Expolio del Ilustrísimo Obispo difunto, don Mariano Martí”. Corresponde a la Representación N° 150, su fecha 19 de Mayo de 1792 “en ciento y dies foxas”.
2. “Testimonio de los autos de Imventario, y expolio de los bienes que quedaron por fallecimiento del Ilustrísimo Señor Don Mariano Martí dignísimo Obispo que fue de esta Diócesis”.

“Juez El Presidente, Governador , Capitán General Vicepatrono Real”.

“Escribano Don Gabriel Jossef de Aramburu. Vino con carta del Presidente de la Audiencia de Caracas 17 de Agosto de 1792 en ciento cinquenta y cinco foxas”.

3. “Respuesta del Señor Fiscal del Consejo de Indias. Madrid, 27 de agosto del 1792” quien confirma la injerencia del Vice Patrono, en este caso del Capitán General, sobre el expolio y la no competencia final del Intendente en él.
4. “Expediente sobre la competencia suscitada entre el Presidente de la Audiencia e Intendente de la Provincia de Caracas acerca del conocimiento del expolio del Reverendo Obispo que fue de ella Don Mariano Martí. Madrid 6 de agosto del 1793”.

Me resulta preciso afirmar que dicho documento fue hallado por casualidad, porque mi intención en ese momento, cuando escribía mi tesis doctoral sobre Mario Briceño-Iragorry, no era escribir un trabajo sobre este documento, sino investigar como éste autor había escrito su biografía histórica *Casa León y su tiempo (Aventura de un anti-héroe)*. Esto nos va a conducir directamente al primer punto de este ensayo, que tratará especialmente sobre la figura de “Esteban Fernández de León, Intendente de Ejército y Superintendente General Subdelegado de Real Hacienda de esta Provincia de Venezuela y agregadas, por S.M. (que Dios guarde)...”<sup>3</sup>

### La competencia sobre el expolio.

Existió por parte del intendente Esteban Fernández de León un gran interés en cumplir con una rigurosidad extrema el conteo de los bienes. Por ley de

3 Testimonio de los Autos formados en el Tribunal de la Intendencia de Caracas, sobre la seguridad de los bienes correspondientes al Expolio de Iltrmo Señor Obispo difunto D.Mariano Martí. Corresponde a la Representación N° 150, su fecha 19 de Mayo de 1792.

Patronato Eclesiástico esos bienes debían ser registrados con la anuencia del Capitán General quien mantenía que, por ser él el Vicepatrono Real destinado a tal efecto, y por cuyo fin “es innegable pertenecer a la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad conforme ordenan la Leyes Reales y Pontificias de la materia”.<sup>4</sup>

Esto nos llevó a consultar *Las Notas a la Recopilación de Indias*, las cuales son bastante explícitas acerca del papel que debían tener los intendentes en los expolios de los obispos:

“Que en los Inventarios, Almonedas, y Remates de Espolios de Arzobispos, y Obispos, á que han de asistir dos Prebendados de la respectiva Iglesia, y uno de los principales Ministros de la Real Hacienda de la Provincia, sea el conocimiento privativo de los intendentes **Corregidores** en las primeras instancias de los Pleitos, y causas que ocurran sobre dichos Espolios, admitiendo las apelaciones á que haya lugar para ante la Audiencia Real del Territorio, y para que las Yglesias no sean perjudicadas en los bienes, y cosas que las pertenezcan manda asimismo, que los Fiscales salgan á voz y defensa de ellas.

Que todos los bienes que se inventariaren de dichos Espolios, sin exceptuar los Pontificiales, se depositen precisamente en poder de los Ministros de la Real Hacienda principales de la Provincia, quienes en calidad de depósito se encarguen de ellos, bajo la debida cuenta, y razón, y que cuiden los Intendentes **Corregidores** con el decoro que corresponde á las cosas Episcopales, el precaver toda ocultación, y extravío de los bienes y alhajas de los propios Prelados, poniendo en dichas casas el resguardo, y custodia necesaria para ello.

Que fenecidas las demandas puestas contra los enunciados bienes, y concluidos en cualquiera de los dos casos sus autos, se remitan á la Audiencia del distrito, la que, reconocidos hallandos actuados según y como corresponde al debido cumplimiento de las soberanas intenciones, los apruebe, y devuelva al mismo Intendente, el que disponga que los Ministros de dicha Real Hacienda entreguen sin dilación á cada acreedor lo que corresponda, y deducido todo de lo secuestrado en su poder, de lo que quedare, y del Pontifical, hagan pronta entrega á la Iglesia á que corresponda, y ejecutado, dé el Intendente cuenta al Consejo Supremo de Yndias, con testimonio de los Autos.<sup>5</sup>

En realidad, el intendente Esteban Fernández de León sigue al pie de la letra todos los pasos señalados por la legislación de Indias, pero el Capitán General hace hincapié en que estas normas rigen solamente para aquellos territorios donde

---

4 Boletín del Archivo General de la Nación, 314.

5 Manuel Josef de Ayala. *Notas a la Recopilación de Indias.* “De los Arzobispos y Obispos” Tomo I, 150 y 151.

el Intendente tiene función de corregidor y donde no exista la figura del Vicepatronato Real.

Sin embargo, ésta no es la opinión del regente López Quintana quien, “entendía que los Intendentes podían dar sus providencias para precaver el extravío de los expolios inventariarlos, tasarlos, vender en almoneda pública los vendibles, y poner en caxas R.l. su producto con las alhajas que habían de conservarse, avisando desde el primer movimiento a los Vice Patronos Rs. por si tuviesen que advertir para el mejor servicio de S. M., y a fin de facilitar las guardias necesarias en el tiempo oportuno; puestos los caudales y alhajas en las caxas Rs. debían pasar los expedientes a los Vicepatronos que instruidos por ellos de todo lo obrado podían llenar sus encargos oyendo y feneciendo las reclamaciones contra los bienes de los expolios, remitiendo después los autos a las Audiencias ....de todo lo qual infería este Regente que la recaudación y administración de los expolios no era ajena de la Rl. Hacda. ni de la mano de los Intendentes correspondía a la Junta Superior según el artículo 85 de la Rl. Ordenanza. Y que atendido todo se acordó unánimemente consultar con testimonio devolviendo el expediente a la Intendencia sin decreto, y accedieron los demás vocales a que este Regente insinuase en papel separado los fundamentos de su opinión”.<sup>6</sup>

Ante este pleito de competencias, tal vez el más afectado fuera el vocal tesorero don Fernando Echeandía, quien como empleado estaba ubicado en una posición difícil entre dos grandes poderes, el del Intendente y el del Capitán General. A través del Fiscal del Consejo de Indias declara que:

“(se) halla en la mayor estrechez y perplejidad para el cumplimiento de su obligación con la puntualidad y obediencia que desea en el caso de que por ambos Jueces sea citado al mismo tiempo a la expedición de la causa; pues reconociendo por una parte por su Jefe natural al Intendente, y por otra también Juez de la causa al Vice Patrono; por haber tomado conocimiento de ella antes que aquel en virtud de la tácita aprobación de la Junta, asistiendo a ella como vocal este Tesorero, no encuentra un medio pacifico y tranquilo de atender a su obligación en la intervención de la substanciación y conclusión de dicha causa, sin agravio de alguno de los dos Jueces de ella. Lo que hacía presente, a fin de que se determinase lo que fuese mas del Rl. Agrado”.

De la misma manera, antes de empezar a efectuar el inventario ordenado por el intendente, don Francisco Espejo, como su comisionado, el tesorero don

---

6 Expediente sobre competencia suscitada entre el Presidente de la Auda. e Intendente de la Provincia de Caracas acerca del conocimiento del expolio del Rdo. Obispo que fue de ella Don Mariano Martí, f. 23 y 24.

Fernando Echeandía, y el contador interino Don Jph. de Bujanda “expusieron que no se les objeccion de inobedientes, se han allanado a la formación de los nuevos Inventarios que de orden del Señor Intendente se van a verificar, en atención a hallarse este auto hecho por el Juez que tomó conocimiento de la causa, y asistencia del presente Ministro Tesorero General: todo lo qual expusieron vajo la protesta de que no se les pase perjuicio en tiempo alguno:”<sup>7</sup>

A este expediente sobre la competencia del expolio se “juntase a el que se causó con motivo del expolio del Rdo. Obispo que fue de Chile Sr. Alday por el año de 1788, y en su virtud se ha agregado a dicho expediente..”<sup>8</sup>

### El triunfo del poder y la riqueza

Según la respuesta del Fiscal, pareciera que la batalla final estaba a favor del capitán general, Juan Guillelmi. Pero ese mismo año de 1792 fue sustituido por Pedro Carbonell quien criticará la actuación del Tribunal de la Audiencia, denunciando la parcialidad de los magistrados.<sup>9</sup> La parcialidad del regente Antonio López Quintana por el intendente Antonio Fernández de León en este pleito de competencias arriba mencionado, es clara y manifiesta, “en la que recordando lo informado por la Junta, mediante a haber opinado toda, a excepción del Regente, que el conocimiento de los expolios competía privativamente al Vice Patrono, y que había excusado expresarlo así por el justo reparo que tuvo en mirar por la autoridad del Intendente,...”.<sup>10</sup>

Este pleito de competencia viene a confirmar lo que sostiene Mario Briceño-Iragorrry en *Casa León y su tiempo* acerca de la amistad íntima de los hermanos Fernández de León con el regente López Quintana para acrecentar sus patrimonios dentro de la economía colonial.

“Desde 1793 viene el Gobernador Carbonell denunciando la amistad íntima del Regente de la Real Audiencia, don Antonio López Quintana, con el Intendente don Esteban y con su hermano don Antonio, investido ahora del

7 Testimonio de los Autos formados en el Tribunal de la Intendencia de Caracas, sobre la seguridad de los bienes correspondientes al expolio del Iltrmo Señor Obispo difunto D. Mariano Martí. Correponde a la Representación N° 150, Su fecha 19 de Mayo de 1792. f. 43

8 Expediente sobre competencia suscitada entre el Presidente de la Auda. e Intendente de la Provincia de Caracas acerca del conocimiento del expolio del Rdo. Obispo que fue de ella Don Mariano Martí, 37.

9 **Diccionario de Historia de Venezuela.** “Real Audiencia de Caracas”. Versión Multimedia.

10 Expediente sobre competencia suscitada entre el Presidente de la Auda. e Intendente de la Provincia de Caracas acerca del conocimiento del expolio del Rdo. Obispo que fue de ella Don Mariano Martí. 33 y 34.

carácter de Oidor Honorario de la Audiencia, y quien unido por su esposa a larga e importante familia, mueve intereses y halagos que le dan influencia en la política de la ciudad, donde todo lo entorpece por medio de su visible intromisión en el manejo de los negocios públicos y de los tribunales de las otras provincias. Y ahora, en este año inquieto de 1796, a raíz de las elecciones capitulares, dirige el Gobernador un extenso memorial al Rey donde se pinta el estado de división de las autoridades, y se abulta con fundamento testifical, la parte principal de los Leones en la agitada vida de la Capitanía.

*‘No hay en estas Provincias –dice a Carlos al viejo Carbonell- persona que no sepa que la unión de los tres expresados es perniciosa a los intereses públicos y particulares. Todos están descontentos con ella y aún aquellos mismos que gozan de su influjo, viven temblones y abatidos y precisados a seguir los medios de la sumisión y adulación que son las puertas por donde precisamente debe entrar el que quiere ser contado entre los secuaces y servidores del Regente, del Intendente y su hermano, y los medios con que debe conservar su protección, temeroso siempre de la indignación de algunos de ellos, que vendría a ser su indispensable ruina y de todos sus negocios. Ellos han procurado cegar o entorpecer todos los conductos por donde V.M. puede llegar a saber el estado infeliz de estas provincias y se han valido de los arbitrios más injustos que dicta la desenfrenada pasión de ser solos en el manejo, intervención y gobierno para exigir adoraciones impropias e indecentes, y como si sus miras se dirigiesen a la independencia, proporcionan las cosas sobre un pie sospechoso y en que pueden fundarse terribles consecuencias’.*<sup>11</sup>

La terrible consecuencia de estas “roscas” políticas-económicas coloniales que fomentaban el descontento, como tal vez veía Carbonell, podría ser la independencia del poder español, como efectivamente sucedió, pero la tesis de Mario Briceño-Iragorry, en ese libro todavía vigente, es que las roscas poderosas continuaron actuando de la misma manera después de que ocurrió la guerra de la Independencia.

Ni las denuncias del capitán general Carbonell, ni las del obispo Mariano Martí, quien pide a España la destitución de su puesto de maestro de escuela en la Iglesia Catedral de Lorenzo Fernández de León,<sup>12</sup> el eclesiástico de tan temido clan, impiden que el intendente Esteban Fernández de León en este expolio llegue a ser Consejero de Estado en Madrid.

---

11 Mario Briceño-Iragorry. *Obras Completas*. Vol. 3, págs. 75 y 76.

12 En el Archivo Arquidiosesano de Caracas figura la carta dirigida a Fray Joachin Eletta por el Obispo Mariano Martí en 1780, pidiendo la remoción de don Lorenzo Fernández de León, de su cargo como Maestro Escuela de la Iglesia Catedral: “con reverente suplica para que dignase aplicar V.S.J. su respetable influjo, a fin de restablecer la mejor tranquilidad en la Diócesis de mi cargo, sosegar la inquietud de las conciencias, y extinguir varios perjuicios con la sola remoción de Dn Lorenzo Josef Fernandez de Leon Maestro Escuela de esta

Vigilar, entonces, el destino de los bienes del Obispo que había denunciado la corrupción del clan familiar al que pertenecía y quien, como veremos más adelante, no atacaba la labor de los jesuitas en Venezuela, iba a ser fundamental para el intendente Fernández de León, quien probablemente ejercería todo su influjo para que las mandas testamentarias del Obispo en beneficio de los que él consideraba sus familiares, no llegaran a cumplirse.

La suma total de estos inventarios aparece en el testamento final que se halla publicado por el Archivo General de la Nación, y es de “once mil doscientos cincuenta y siete pesos sinco real salbo yerro de sumas siendo de advertir que en dicha cantidad no se halla incluido el valor de dos solares y una fábrica existentes o situados en la Calle de San Juan por no haberse justipreciado a causa de estar en litis con el Capellán de la Casa de Ejercicios de esta Ciudad que dice pertenecer a ella por donación que le hizo dicho Ilustrísimo Señor Obispo, sobre lo que igualmente Certifico”.<sup>13</sup>

Comenzaremos entonces a analizar algunas de las riquezas presentes en el expolio, todo lo cual nos lleva a pensar en la existencia de una clase artesanal sólida en la Venezuela de la segunda parte del siglo XVIII y en la presencia de la mano de obra esclava que colaboraba en la confección de tales riquezas. Estamentos o clases, como explicaremos más adelante, que no dejan de estar ausentes en el expolio. Los bienes materiales están divididos en este testamento en varios rubros, y su destino fue el mismo que denuncia Carlos Duarte en su libro *Patrimonio Hispánico perdido*, porque no tenemos noticias de que alguno de ellos se haya conservado. Sobre ello nos dice el mencionado autor:

“Resulta insólito pensar que hoy, por ejemplo, sólo existan cuatro camas del siglo XVIII, cinco sillas de manos, ningún biombo pintado, salvo la armadura de dos, un sólo juego incompleto de sillas pintadas, un sólo juego completo de sillas y dos canapés, siete canapés, tres escritorios de tapa inclinada, tres escritorios a la inglesa, cuatro estantes, uno de ellos modificado, cuatro bufetes de patas torneadas con gavetas, dos juegos de cuatro mesas rinconeras, un juego de cuatro cornucopias y otro de dos, ningún frutero, ninguna serie de los Infantes de Lara, ninguna serie de Sibilas, ningún paisaje, ningún retrato de Carlos IV y uno de Mariana de Austria etc. Etc. Y qué decir de la producción pictórica local cuando se piensa que de Francisco José de Lerma sólo se conocen siete cuadros, de Álvarez Carneiro diez cuadros, de

---

Catedral, por el origen y fomento de las discordias, y cesarían estas en el instante feliz que lo trasladen a otra Provincia;” 6 Ec. 28. Cabildo Catedralicio 1791-1799. Pablo Vila en su libro *El Obispo Mariano Martí*, Tomo II, 422, confunde a Don Antonio con Don Lorenzo.

13 Boletín del Archivo General de la Nación, Tomo LVIII, 325.

Zurita unos trece lienzos y así sucesivamente. Asimismo, de la platería local no se conoce ninguna obra civil como soperas, legumbreras, platos de mesa, salvillas, talleres, saleros, ninguna joya, collar, zarcillos, broches, hebillas, pulseras etc.

Es gracias a los meticulosos avalúos realizados para las testamentarías por los que ahora nos daremos cuenta del inmenso tesoro que hemos perdido y por el cual hoy hubiéramos podido entender mejor nuestras raíces y nuestra herencia cultural.”<sup>14</sup>

El expolio del obispo Mariano Martí, que no aparece referido en el libro antes citado, hubiera contribuido a engrosar las páginas del patrimonio hispánico venezolano perdido; por eso analizaremos algunos de los objetos citados en el expolio que para nosotros tienen mayor interés, no dejando de hacer énfasis en la biblioteca del obispo que, según el avalúo final, constituye después de los rubros de platería, sastrería y esclavitud, el de mayor valor monetario.

El primer rubro en importancia en el expolio es la platería que suma un total de 2.726 pesos, seis reales. Las piezas de plata y unas cuantas de oro totalizan un número de doscientos cincuenta y dos, sin contar las de bronce y las que se dicen doradas. Figuran en el expolio gran cantidad de objetos de este tipo. Como ejemplos podríamos citar: “Primeramente un pectoral con su cadena todo de oro con seis esmeraldas grandes, y dies y seis Diamantes todo esmaltado en oro.” “Item una cadena de Pectoral de oro de una vara.”, “Item. Una fuente de Plata con su Jarro de idem para lavar las manos.”. Item: dos palanganas de Plata una mayor”. Item: Una vinajeras de plata grandes en demasía con platilla y campanilla. Item: Tres Evillas de platta dos de charretera, y una sola de pie pequeñas”. Además de esto, la mayoría de los útiles del escritorio de la mesa del obispo también eran de plata.

En cuanto a la sastrería, que suma un total de 2.662 pesos y un real, hemos contabilizado aproximadamente doscientas noventa y cinco piezas de tela que están conformadas sobre todo por prendas para vestir ya confeccionadas (“sotanas”, “mucetas”, “capote”, “gremial”, “casuyas”, “estola”, “manípulo”, “corporales”, “amitos”, “alva”, “roquete”, “capas”) y algunas piezas de telas y encajes.

Así mismo poseía el Obispo “dies cornicopias pequeñas con sus candeleros” en Caracas y “ocho cornucopias” en la casa de campo, objetos de los cuales Carlos Duarte reporta que sólo sobreviven seis en la actualidad venezolana.

---

14 Duarte, Carlos. *Patrimonio Hispánico venezolano perdido*. 12 y 13.

## Los artesanos en el expolio

Para realizar esta parte del ensayo hemos utilizado, como fuentes para su desarrollo, a tres historiadores, dos de los cuales pertenecen más al campo de la historia del arte. El primero de ellos es Manuel Pérez Vila, autor de un trabajo indispensable para el conocimiento de la clase artesanal venezolana en la época de la colonia, titulado *El artesanado. La formación de una clase media propiamente americana*. Y los otros dos, que aunque pertenecen a la historia del arte propiamente dicha, hacen grandes aportes a la historia de la artesanía en Venezuela: Alfredo Boulton y Carlos Duarte.

Esto se debe fundamentalmente al hecho histórico de que:

“En todo caso, debe tenerse en cuenta que en la Iberoamérica de entonces los conceptos de artesanía y de arte se hallaban imbricados, sobre todo en los campos de la escultura, la pintura, la orfebrería”.<sup>15</sup>

Concluye Pérez Vila su estudio anteriormente nombrado afirmando que esta actividad, cuando se produce la guerra de Independencia, estaba contribuyendo a la evolución de la sociedad colonial, desde un sistema rígidamente estructurado en castas, a un sistema social conformado por las clases sociales. De allí la importancia que los estudios sobre los artesanos revisten para la Historia de Venezuela. Nos dice Pérez Vila:

“Pero más que su poder económico era significativa su situación social, como una clase media urbana surgida en América y formada en buena parte por familias de origen étnico mezclado, con fuerte proporción de elementos africanos y amerindios: los que hacia el fin del proceso, eran generalmente denominados *pardos* en Venezuela y el Río de la Plata, y castas en otras regiones. (...) Este proceso representa un comienzo de evolución de la sociedad iberoamericana desde el sistema de castas al de clases sociales, evolución que estaba en desarrollo cuando se produjo la crisis de los Imperios español y portugués”.<sup>16</sup>

Acerca de su existencia abundan muchos testimonios. Uno de ellos, muy hermoso, es el de Francisco Depons, quien visitó Caracas a comienzos del siglo XIX y nos dice:

---

15 Pérez Vila, Manuel. *El artesanado. La formación de una clase media propiamente americana*. pág. 12.

16 pág. 26.

“...los carpinteros, ebanistas, albañiles, herreros, tallistas, cerrajeros, orfebres, son manumisos o descendientes de manumisos”.<sup>17</sup>

Esta frase nos permite adentrarnos un poco en las características que los gremios adquirieron en Venezuela y que no necesariamente estuvieron presentes en toda Iberoamérica. La primera de ellas es la mayor cantidad de indios, negros y mestizos que se incorporaron a estos oficios en Venezuela. Circunstancia que no fue así en otros sitios. Veamos:

“Tal es el caso de las provincias de Venezuela. Durante mucho tiempo los artesanos de cada oficio no son numerosos, lo mismo en Caracas que en Coro, Mérida, Maracaibo, o Cumaná, lo cual no favorece la formación de los respectivos gremios. (...) La ausencia de gremios, y por consiguiente de ordenanzas que fijasen limitaciones, favoreció en estas regiones el ingreso de miembros de las *castas* a los talleres artesanales como aprendices u obreros, algunos de los cuales, con el tiempo, podrían llegar a maestros y a establecerse por su cuenta”.<sup>18</sup>

La siguiente característica está derivada de la ausencia de gremios. Como ellos no existieron sino hasta mediados del siglo XVIII, el trabajo de los artesanos venezolanos giraba generalmente en torno a la Iglesia.

“Estos (los gremios) en el Brasil –y también en Caracas, Buenos Aires y otras poblaciones del Imperio Español- fueron hasta cierto punto sustituidos por cofradías, organizaciones religiosas, caritativas y de mutua ayuda en casos de enfermedad y muerte. (...) Ser miembro de una cofradía –incluso en los lugares donde existían también gremios- confería *status* social, además de religioso”.<sup>19</sup>

Sin embargo, la corta tradición histórica que tenían los gremios en el momento en que ocurre la Independencia de Venezuela enfrentó a los artesanos de manera particular a un conflicto que, de manera grupal, tal vez hubiera podido ser más fácil de superar. La artesanía venezolana sobrevive en escasa medida después de la Guerra de Independencia. Sobre esto nos dice Carlos Duarte:

“De los nombres encontrados, los hemos apuntado a partir del siglo XVI, hasta los primeros años del XIX. Después de este límite, por razones histórico-políticas, se trunca la tradición artesanal en nuestro

---

17 pág. 23.

18 pág. 19.

19 pág. 20 y 21.

país, suplantada más tarde por la importación. Este último factor hace que el mobiliario de 1825 en adelante sea exclusivamente extranjero”.<sup>20</sup>

Terminamos esta sección afirmando que no creemos que este fenómeno se haya dado solamente en la mueblería, sino que se puede extender a la mayor parte de la producción artesanal venezolana.

Por todo lo expuesto pensamos que fueron los artesanos venezolanos los que construyeron algunos de los objetos contenidos en el expolio que hemos venido analizando. Por supuesto que otros deben haber venido de España, pero no pueden haberse importado todos ellos.

Esta presunción acerca de la existencia de una clase artesanal surgió en mí cuando se mencionaban algunos objetos como éstos que implicaban necesariamente la existencia de la mano criolla para su confección:

“Item: Un manojo de Rosarios de cuencas de coco dentro de una media petaquita.”<sup>21</sup>

Item: Tres (manteles) nuevos de lienzo del país.”<sup>22</sup>

Item: Uno usado de idem.”<sup>23</sup>

Item: Un Mapa del Obispado de Caracas, y Venezuela con la serie de Obispos y su marco dorado”.<sup>24</sup>

De los objetos reportados en el expolio vamos a escoger para este trabajo solamente tres rubros: la sastrería, la mueblería y los objetos realizados en madera y la platería.

### Los sastres

Aparecen en el expolio varias piezas de telas y encajes que necesitaban de mano criolla para ser confeccionadas, tales como:

---

20 Duarte, Carlos. *Muebles venezolanos*. pag.21.

21 “Testimonio de los Autos formados en el Tribunal de la Intendencia de Caracas, sobre la seguridad de los bienes correspondientes al Expolio del Iltrmo Obispo difunto D. Mariano Martí. Corresponde a la Representación N°150, su fecha 19 de Mayo de 1792 “en ciento y dies foxas”.” Fol. 102.

22 fol. 104.

23 Vuelto 74.

24 Vuelto 94.

“Item: Cinco varas de encaje ancho de media vara.

Item: Dos varas de encaje de seis dedos de ancho”.<sup>25</sup>

En este sentido, resulta de incalculable valor el libro *Patrimonio Hispánico Venezolano Perdido*, de Carlos Duarte (ya mencionado), en el cual dedica una parte a los *Aportes documentales a los oficios de sastrería, sombrerería, bordado, zapatería y peluquería*, donde aparece una ficha documental de los sastres que existieron en Caracas. El primero, registrado por nosotros en este libro, es Juan Álvarez, quien en 1607 aparece en una lista de extranjeros residenciados en Caracas. Allí se dice que era alemán, sastre, soltero y “a que esta en esta ciudad dos años (AGI-Santo Domingo, 193.)”.<sup>26</sup>

Otro ejemplo habla de un sastre mestizo, Antonio Hernández, quien en 1613 actúa en la Catedral de Caracas como padrino de bautismo de Luisa, mestiza, hija de Leonor, india al servicio de Marcos de Castro. La madrina fue Leonor, negra esclava de Leonor Laborda (ACC- Bautismos n° 467, pag. 321).

Por otra parte, la reorganización del gremio de los sastres se hace en Caracas:

“Ya a finales del siglo XVIII, el mismo ayuntamiento inició una reorganización más profunda de los gremios y estableció unas ordenanzas particulares para los sastres, a principios del siglo XIX. Lamentablemente de estas ordenanzas, redactadas por el Licenciado Don Miguel José Sanz, sólo se conocen algunos fragmentos. Estas ordenanzas se discutieron el 1° de agosto de 1805, y el 4 de diciembre del año siguiente se efectuó el examen para Maestro mayor de Sastrería, recayendo el nombramiento en el Maestro Antonio José Peynado.”<sup>27</sup>

### Los carpinteros

Se señalan en el expolio artículos que por su hibridez hablaban de la mano criolla que había elaborado por lo menos una parte de ellos: “Item: Una cama de varandillas, de caoba, menos el descanso que es de diferente madera”.<sup>28</sup>

25 “Testimonio de los autos de Imbentario, y expolio de los bienes que quedaron por fallecimiento del Istmo Señor Don Mariano Martí dignísimo Obispo que fue de esta Diócesis”. “Juez El Presidente, Gobernador, Capitan General Vicepatrono Real”. “Escribano Don Gabriel Jossef de Aramburu. Vino con carta del Presidente de la Audiencia de Caracas 17 de Agosto de 1792 en ciento cincuenta y cinco foxas” Vuelto 17

26 Duarte, Carlos F. *Patrimonio Hispánico venezolano perdido*, pag. 303.

27 pág. 384.

28 fol. 18.

Este era, según Carlos Duarte un procedimiento usual en las camas elaboradas en la Colonia, tal como lo señala en su libro *Muebles Venezolanos*:

“Algunas de esas camas importadas fueron de roble. Otras fueron hechas en el país, de madera de granadillo, palo amarillo, de gateado o de cedro. A veces se combinaron estas maderas, haciendo la armadura de cedro y las barandillas de palo gateado, etc”.<sup>29</sup>

Esta hipótesis acerca de la construcción por obra de la mano criolla de una gran parte de los muebles de madera que figuran en el expolio, se viene a confirmar porque existen muchos muebles elaborados en cedro, que era la madera típica del país y que no se la come uno de los insectos más temidos, el comején:

“El cedro fue la madera de mayor abundancia y por lo tanto la más barata. Generalmente en los muebles donde se usaron raras maderas tienen sus fondos, gavetas, etc. hechos de cedro. Hay casos en donde se ve que la madera de lujo escogida era tan escasa que se hicieron las armaduras de cedro cubriéndolas de una gruesa chapa de cuatro o más centímetros de madera fina”.<sup>30</sup>

Citaremos sólo algunos ejemplos que aparecen en el testamento del Obispo:

“Una caja de cinco cuartas de largo y tres de ancho de madera de cedro con su cerradura y llave corriente.

Un escaparate de cedro con quatro entre paños y cinco gavetas, con dos varas y media de alto, y vara y quarta de ancho, con su cerradura, y llave todo de buen uso

Otro dicho también de cedro con quatro entrepaños, y tres gavetas del mismo”.<sup>31</sup>

Sin embargo, la caoba tampoco se queda atrás. En el expolio del Obispo donde aparece:

“Un butacón de caoba, aforrado de Angaripola con dos almohadas en su asiento, y sobreforro de Damasco encarnado. (...)

Un escaparatón de lo mismo en dos piezas con varias gavetas.

Otra mesa también de caoba algo más pequeña que las anteriores”.<sup>32</sup>

---

29 Duarte, Carlos. *Muebles venezolanos*, pág. 78.

30 pág. 35.

31 fol. 20.

32 fol. 11.

Los muebles del testamento del Obispo son generalmente hechos de estos dos tipos de madera, el cedro y la caoba, que eran abundantes en el valle de Caracas de aquella época.

Aunque Duarte no habla de gremios en el caso de los carpinteros como sí lo hace en cambio en el caso de los sastres y plateros, ellos se caracterizaban por pertenecer a las mismas familias, cuyos apellidos se repetían a través del tiempo:

“Frecuente es encontrar la repetición de ciertos apellidos dedicados a un mismo oficio; así se da el caso dentro de los músicos, pintores, carpinteros, etc. Esta tradición familiar, quizás lógica por el medio tan reducido en que vivían los artesanos criollos, tiene su origen en la tradición por conveniencia que surgió en Europa. (...) Hemos visto cómo en nuestro medio se repiten varios apellidos, por ejemplo el de los Medina o el de los Reyes. El apellido Arteaga es otro que parece sostener esta hipótesis”.<sup>33</sup>

### Los plateros

Como ya señalamos al inicio de este trabajo, en el expolio del obispo Mariano Martí aparecen reportadas por lo menos doscientos cincuenta y dos piezas de plata y algunas de oro, sin contar las de bronce y las que se dicen doradas.

Este significativo número habla de la existencia de plateros venezolanos que se dedicaban a tal arte. Se ha descubierto que este oficio se ejercía, además de Caracas, en muchas ciudades del Interior como Coro, La Asunción, El Tocuyo, Barquisimeto, Guanare, La Guaira, Cumaná y Maracaibo. Dichos plateros trabajaban muchas veces con plata importada, pero también se descubrieron minas en el país como las de Apa y Carapa, N. S. de los Teques, San Sebastián de los Reyes, Mariche, San Felipe, y Buria.

En efecto, entre los gremios estudiados, éste fue el primero que dio los pasos necesarios para constituirse como tal con la venia de la corona:

“A los pocos días de haberse creado el cargo de Contraste de Oro y plata, llegó una Real Cédula en la que se daban a conocer las doce ordenanzas que había elaborado en 1745 el Presidente del Gremio de Plateros y Batihojadores de Guatemala y las cuales no habían tenido real aprobación sino hasta esa fecha. La cédula recomendaba, además, que se adoptaran *en lo que se juzguen adoptables a esa*

---

33 Duarte, Carlos. *Muebles venezolanos*, pág. 28.

Concordia entre el sacerdocio y el Estado, la cual tuvo por objeto la debida autorización para disponer de la platería y joyas de las iglesias. (...) Cada cura o rector de iglesia ocultó las alhajas que pudo”.<sup>37</sup>

Aún hoy, los venezolanos no parecíamos valorar lo que significaron los plateros coloniales y muchos artesanos que, con su espíritu de superación, estaban llegando a hacer tambalear el sistema de castas para convertirlo en otro más abierto donde las diferentes razas pudieran encontrar su verdadero puesto, no mediante el privilegio heredado, sino con el trabajo constante de la materia prima que afortunadamente ha estado presente, sin mezquindad, en nuestro país.

### Los esclavos

En primer lugar no podemos dejar de referirnos a los esclavos citados en el expolio y que constituyen la tercera especie en importancia económica dentro de los bienes del obispo, es decir, 2.100 pesos. Esto no es gran cosa si lo comparamos con la cantidad que sumaban los esclavos de Tomás Aguirre, por tomar alguna referencia, quince mil trescientos treinta pesos.<sup>38</sup> Sin embargo, la historia de estos esclavos que aparece contada en el expolio es tal vez la más resaltante desde el punto de vista humano.

Antes de iniciar el conteo se habla de la existencia en la casa del Obispo de un “Zepo de madera nuevo”<sup>39</sup> y de “tres pares de grillos, y dos grilletes de hierro”. Por lo que deducimos que había alguien a quien castigar en su casa. Existe, en principio, un total de siete esclavos y un liberto en el expolio. Cuatro reciben la libertad en las mandas testamentarias del Obispo y dinero en efectivo que oscila entre 100 y cuatrocientos pesos para cada uno, según voluntad del Obispo. Dos de ellos tienen que esperar a tener veinticinco años para obtener la libertad definitiva, y el liberto recibe en las mandas doscientos pesos. Los restantes tienen que ser obligados a regresar a Caracas porque se han fugado.

“Item un esclavo nombrado Jph. Landaeta como de veinte y quatro años de edad el qual se halla en el pueblo de Curiepe al cargo del señor cura de allí, quien deberá entregarlo como propio de su Señoría Ilustrísima.

37 238 y 239.

38 “La testamentaria como fuente de información histórica” en: **Índice del Archivo Arzobispal de Caracas**. 33.

39 Testimonio de los autos de Inventario, y Expolio de los bienes que quedaron por fallecimiento del Ilustre Señor Don Mariano Martí Dignísimo Obispo que fue de esta Diócesis. *Juez: El Sr. Presidente Capn. General Vicepatrono Real, Escribano Gabriel Jossef de Aramburu*, 17 de Agosto de 1792. f. 41.

Item otro nombrado José Ramón como de veinte y ocho años de edad, y otro nombrado Tiburcio como de veinte y quatro, los cuales se hallan en el Pueblo de Casigua, jurisdicción de Coro al cargo del Teniente Justicia Mayor de allí, quien los ha aprehendido por haber hecho fuga de este palacio temiendo el castigo a que se hicieron acreedores con el que está en dicho Curiepe, por cierto robo de dinero que hicieron en esta casa”.<sup>40</sup>

En cuanto al esclavo José Landaeta, se afirma que es flojo y está enfermo y que no trabaja ni para su comida y que “por razón de sus vicios” es puesto en la “Real Cárcel” de Caracas “otorgando Deposito en forma, y satisfarán los seis pesos de los dos peones que lo han conducido”.<sup>41</sup>

De José Ramón y Tiburcio dice el licenciado Luis Francisco de Matos, Teniente de Justicia Mayor de Casigua, que se habían ya fugado de la cárcel y “que costo la cogida segunda, cuando se profugaron de esta cárcel,” fue de veinte pesos, “y ciento catorce pesos seis reales que he costado en la manutención de ellos desde catorce de marzo del año próximo pasado de noventa y uno”.<sup>42</sup>

Luego, cuando se encuentran en la cárcel, ruegan para “que se les asista por ahora con un vestuario a cada uno para cubrir su desnudes”,<sup>43</sup> a lo que acceden los señores ministros reales. Asimismo, “Los Doctores Don Luis Antonio Méndez Quiñones Dignidad de Maestre Escuela, y Don Ignacio Ramón de Herrera Canónigo Magistral de esta Santa Iglesia Catedral, y Diputados por su muy Venerable Señor Deán y cabildo, para el inventario del Expolio del Ilustrísimo Señor Doctor Don Mariano Martí” declaran que falta el esclavo Hermenegildo, quien también se fugó con los tres esclavos antes mencionados.

## Los Libros

La biblioteca que tenía el obispo Mariano Martí en Caracas no fue incluida en el libro de Ildefonso Leal, *Libros y Bibliotecas en Venezuela Colonial*, porque el autor termina su estudio en el año de 1767 y esta biblioteca pertenecería al año de 1792.

---

40 Testimonio de los autos de Inventario, y Expolio de los bienes que quedaron por fallecimiento del Ilustre Señor Don Mariano Martí Dignísimo Obispo que fue de esta Diócesis. *Juez:* El Sr. Presidente Capn. General Vicepatrono Real, Escribano Gabriel Jossef de Aramburu, 17 de Agosto de 1792. f. 14.

41 fol. 112.

42 fol. 118.

43 fol. 151.

No obstante, el historiador Leal deja constancia de los libros que embarcó el Obispo cuando vino a Caracas proveniente del obispado de Puerto Rico en 1761.<sup>44</sup> El Obispo trajo consigo alrededor de trescientos libros de los cuales no se puede sacar cuenta precisa porque en uno de los rubros dice: “Varios libros de la Madre Santísima de la Luz”, y no es fácil entonces dar la cifra exacta de los libros que trajo. Esto lo podemos comparar con la lista de libros que aparecen en el expolio que tiene trescientos cuatro títulos en el inventario hecho por los funcionarios del Capitán General, sin contar periódicos y cuadernos.

En el documento referido, aparecen dos levantamientos de datos diferentes con respecto a la *Librería* del Obispo, el que hacen los funcionarios del Intendente, en primer lugar, y el que luego realizan los funcionarios del Capitán General. Ambos entablan un pleito acerca de su competencia sobre el expolio que he analizado anteriormente.

Estudiamos solamente la librería reportada por los funcionarios del capitán general, Juan Guillelmi; porque a nuestro juicio, era quien tenía la competencia sobre el expolio por Ley de Patronato Eclesiástico, si es que alguien la tenía; ya que en realidad esos bienes eran de la Iglesia.

Por otra parte, quienes van a seguir apareciendo como poderosos una y otra vez dentro de la Historia, van a ser el intendente Esteban Fernández de León y sus familiares, quienes contaron varias veces con el apoyo de la Corona.

No dudamos que las serias desavenencias que tuvo Martí con el clero español de la Catedral fueron ocasionadas en parte por la gran simpatía que demostraba hacia los jesuitas, quienes habían caído totalmente en desgracia ante los ojos de Su Majestad Carlos III, y como consecuencia de ello, tendrían que soportar el odio de los príncipes borbones de Europa. El final de esta contienda se da con “el Breve de Clemente XIV Dominus ac Redemptor, de 21 de julio de 1773, mediante el cual el Papa suprimía la Compañía de Jesús en todo el mundo”.<sup>45</sup>

La identificación de los Fernández de León con el Rey Carlos III, y en especial de don Lorenzo Fernández de León, Cancelario de la Universidad de Caracas, es tratada por Mario Briceño-Iragorri en su obra *Casa León y su tiempo (Aventura de un anti-héroe)*, donde nos explica cómo llega a tener este personaje la misma autoridad que el Rector de esta casa de estudios, y como consecuencia, el 19 de noviembre de 1780:

---

44 Leal, Ildefonso. *Libros y Bibliotecas en Venezuela Colonial*, pág. 264.

45 José del Rey Fajardo. *Introducción al estudio de la historia de las misiones jesuíticas en la Orinoquia. El proceso histórico en las Reducciones Llaneras y Orinoquenses*. En: *Misiones Jesuíticas en la Orinoquia*, Tomo I, pág. 454.

“En pleno acto académico y sin que se note circunstancia que lo justifique, el rector y los colegiales abandonan violentamente el claustro. Se inquietan las razones del suceso y unos dicen que ha habido mandamiento del obispo (Mariano Martí) para el rector, mientras otros lo atribuyen a disimulada disputa que han tenido el cancelario (Lorenzo Fernández de León) y el doctor Berroterán (rector). Sea lo que fuere, don Lorenzo ordena al rector reintegrarse a su curul y hacer que comparezcan los graduandos, y al efecto les conmina con pesadas multas. Resisten la orden del maestrescuela, y en continente éste decreta la prisión del rector en sus propias habitaciones del Seminario, le suspende el carácter rectoral y apenas le deja en libertad para el desempeño de las funciones eclesiásticas y la asistencia a los actos de comunidad.

Con el fin de tomar providencias al respecto, el vice-rector, autorizado por **el Obispo Martí**, convoca al claustro, mas el cancelario que lo sabe a tiempo, impide con su *imponente autoridad* toda resolución, de donde los doctores envían súplicas al obispo para que acuda en auxilio de sus derechos vulnerados. Accede el señor Martí, ya preparado para el trance, y a la puerta de la sala universitaria, en compañía de dos familiares y de los notarios de la Curia, se hace anunciar por uno de los bedeles, con quien le devuelve recado el maestrescuela de que *si es Doctor de la Universidad, que entre, y si no que se devuelva. El Obispo* ante tan áspera respuesta, regresa enfurecido a su palacio, a donde le sigue Fernández de León para darle excusas en razón de estar el claustro sólo tratando asuntos privativos del régimen de la universidad. Los amigos del obispo, encabezados por el provisor, don **José Gabriel Lindo**, atizan en aquél la represalia y cinco días después tienen la satisfacción de oír los lúgubres tañidos de las campanas de la catedral que anuncian la excomunión del cancelario, a quien en cedulones fijados en la puerta del templo se acusa de haber atropellado a su ilustrísima y a los notarios de la Curia”.<sup>46</sup>

Pero el resultado de este suceso lo que nos revela es hacia qué partido se inclinaba la Corona, la cual dictamina en contra de la decisión que el obispo Mariano Martí toma en estas circunstancias:

“Durante varios años van papeles al Consejo de Indias y también el propio defensor de don Lorenzo. De los autos termina por formarse

---

46 Briceño-Iragorry, Mario. **Obras Completas**. Vol. 3, pag. 41 y 42. Paréntesis nuestros. Negrilla nuestra. Itálicas = comillas en el original.

un *denso y difuso expediente* sobre el cual se pronuncia el rey en Cédula de 4 de octubre de 1784, en que reprende fuertemente al obispo por su temeraria intromisión en cuestiones privativas de la universidad y le condena a pagar dos mil pesos a don Lorenzo como resarcimiento de los perjuicios que le ha ocasionado. Declara nulos, además, el rey todos los actos celebrados en el claustro en las reuniones que efectuó en los días 20, 23 y 28 de noviembre a instancias del vice-rector, con apoyo del obispo”.<sup>47</sup>

Estas desavenencias llegan a su máxima expresión cuando en el Consejo de Indias, Martí por su parte, entre otros hechos ya mencionados en su biografía:

“Hubo de sostener un prolongado conflicto con el Cabildo Eclesiástico, viéndose obligado el obispo, por orden del Consejo de Indias, a remover sucesivamente a 3 provisores que había nombrado, el último de los cuales, el criollo **Gabriel Lindo**, fue desterrado a Puerto Rico”.<sup>48</sup>

Tenía el Intendente, y tal vez el Capitán General, no sólo un interés económico al revelar tan minuciosamente los bienes del obispo en el expolio, sino también un motivo político, al no ser éste visto con buenos ojos por la Corona Española debido, en parte, a sus simpatías con los jesuitas, poco acordes con las de Carlos III y de la familia Borbón en Europa.

Mediante el decreto de expulsión de los jesuitas y la disolución de la orden, el obispo Martí no se deshizo de sus libros sino, por el contrario, continuó conservándolos y usándolos en muchas ocasiones, ya que de algunos de ellos se dice que estaban viejos y maltratados. Lo que supone una gran independencia de espíritu por parte del Obispo y revela también nuevamente su gran admiración por la orden disuelta en 1773, todavía en 1792.

Para tener una idea de lo arriesgado que era manifestar simpatías hacia los jesuitas, una vez que su Majestad Carlos III decidió expulsarlos, citamos el siguiente párrafo:

“En ese mismo despacho se comunicaba que el cardenal de Córdoba, arzobispo de Toledo, que residía ordinariamente en Madrid, ciudad de su diócesis, acababa de ser desterrado a diez leguas de la capital y de todas las casas reales a las que la corte tiene la costumbre de ir”.

Y añadía:

47 pág. 42. Itálicas = comillas en el original.

48 Martí, Mariano. *Diccionario Multimedia de Historia de Venezuela*. Negrilla nuestra.

“Hace algún tiempo que escribió una carta a favor de los jesuitas; no se si es este hecho imprudente lo que le ha causado la desgracia que experimenta, o si ha habido razones más fuertes; lo cierto es que estaba mal rodeado y que se conducía peligrosamente en el sentido de la revuelta”.<sup>49</sup>

### La comida

El 20 de febrero de 1792 se procedió al inventario y aseguramiento de los bienes del expolio del que fue “Ilustrísimo Señor Don Mariano Martí, Obispo de la Diócesis de Caracas”. Pero no es hasta el último día de febrero y primero de marzo de aquel año cuando se hace una relación de lo contenido en la despesa del Obispo.

Desde que leímos este expolio nos pareció muy relevante lo referido bajo los rubros de Comedor y “Expensa” porque, como apunta José Rafael Lovera en su libro *Historia de la Alimentación en Venezuela*, es muy poco lo que se conoce en relación a los hábitos alimenticios de nuestras tierras en el pasado, y cualquier dato que se aporte en este sentido enriquecerá los futuros estudios que en tal rama se realicen.

“La falta de recetarios típicos de las distintas zonas del país, la escasez de estudios del folklore alimentario regional y lo reciente de las estadísticas de consumo aceptables son obstáculos cuya superación requiere una ardua labor erudita que haga posible la reconstrucción de nuestro pasado alimentario provincial”.<sup>50</sup>

En este sentido este trabajo ayuda a dar una idea de los alimentos existentes en la dieta del siglo XVIII venezolano y no sólo eso, también contribuye a esclarecer el inmenso poder que tenía la Iglesia colonial en Venezuela que se vio mermado en parte cuando algunos gobiernos en la época republicana, atacaron directamente este poder, como concretamente lo hizo el del ilustre americano, Antonio Guzmán Blanco.

Sin embargo, no debemos olvidar que este hombre, Mariano Martí que ha podido dedicarse a vivir como un sibarita dentro del Palacio Arzobispal como comprobaremos en este trabajo, decidió dedicar su tiempo a recorrer en mula la

---

49 Ferrer Benimeli, José A. “La expulsión y extinción de los Jesuitas según la correspondencia diplomática francesa”. En: *Misiones Jesuíticas en la Orinoquia*. Tomo II, pág. 667.

50 Lovera, José Rafael. *Historia de la Alimentación en Venezuela*. “El Régimen Alimentario Criollo Rural o Tradicional”, pág. 95.

mayor parte del territorio venezolano, frecuentemente azotado por plagas de las que aún no se sabía la cura, para dejarnos con la ayuda de su secretario, el criollo José Joaquín de Soto, un testimonio histórico del que carecen la mayoría de los países latinoamericanos que ha sido publicado por la Academia Nacional de la Historia bajo el título de *Documentos relativos a su visita pastoral de la diócesis de Caracas. 1771-1784*.

### El vino y la política del convite

Para inventariar lo que existía en la despensa del Obispo, el Intendente de Gobernador tuvo que contratar un perito para el avalúo de los tramos contenidos en la "Expensa". El escogido fue Jossef Alvarez quien aceptó el nombramiento, juró por Dios y la Santa Cruz ante su Señoría de ejercer fielmente su encargo y procedió en cuanto al vino de la manera que sigue:

“Item: Ciento setenta y dos botellas de vino de varias calidades, vendidas para evitar pérdida a tres reales cada, cuyo precio dio el perito nombrado.

Item Cuarenta y dos botellas de vino ordinario que se apreció y vendió en cuarenta pesos para evitar su pérdida.

Item: Veinte y nueve Botellas vacías apreciadas en siete reales.

Item: un Garrafón de vino de Málaga apreciado y vendido en tres pesos.

Item: Dos garrafones vacíos apreciados y vendidos en seis reales”.<sup>51</sup>

Más tarde el cinco de marzo se anota:

“que de acuerdo del Señor Teniente de Gobernador, Señores Prevendados, y tesorero se procedió a la venta de algunos bienes muebles que se hallaban próximos a su corrupción, a quebrarse, y en la necesidad de mantenerlos sin utilidad, y son los siguientes que están avaluados a saber: ...

Item: doscientas, y catorce botellas de vino a tres reales de varias calidades vendidas a este precio.

51 Testimonio de los autos de Inventario, y Expolio de los bienes que quedaron por fallecimiento del Ilustre Señor Don Mariano Martí Dignísimo Obispo que fue de esta Diócesis. *Juez: El Sr. Presidente Capn. General Vicepatrono Real, Escribano Gabriel Jossef de Aramburu, 17 de Agosto de 1792. f. 40.* En cuanto al Expolio en esta parte del trabajo referente a la despensa traducimos su ortografía en la mayoría de los casos a la ortografía actual.

Item: cuarenta y dos botellas de vino tinto en cuatro pesos”.<sup>52</sup>

El vino por supuesto que necesitaba la cristalería apropiada para ser servido en aquella “edad dorada alimentaria”<sup>53</sup> que constituyó comparativamente el siglo XVIII venezolano. Por eso se declaran en el expolio del Obispo:

“Item: Sesenta y siete vasos de Cristal llanos de mediano tamaño de tomar vino a ocho reales la docena.

Item: Cuarenta vasos también medianos de cristal dorados, veinte y nueve de ellos apreciados a dos pesos docena, y once en siete reales.

Item: diez y nueve limetas de cristal con sus tapas avaluadas en dos medio reales cada una.

Item: Seis docenas de Copas de idem cuatro grandes, y dos pequeñas avaluadas y vendidas aquellas a ocho reales y estas a cuatro cada docena.<sup>54</sup>

En la *Historia de la alimentación* antes mencionada se hace hincapié en la existencia en la Capitanía General de Venezuela en el siglo XVIII en dos dietas distintas: Una la perteneciente a las clases poderosas donde sin duda se encontraba el Obispo y otra, la del pueblo.

“Dos maneras de alimentarse que existieron paralelamente y se relacionaron jerárquicamente conforme al orden valorativo que, como hemos visto, data de los comienzos de la formación del régimen alimentario criollo rural. En la cúspide, la alimentación de la minoría dominante, centrada en el pan de trigo, considerada como superior, y en la base, la alimentación de los dominados, fundamentada en la arepa y el casabe, y juzgada como inferior”.<sup>55</sup>

El pueblo en general consumía “aguardiente” nos dice el mismo crítico citado:

“En 1712, un cuartillo de aguardiente de caña valía 6 reales, mientras que la misma cantidad del español costaba 8. Más tarde, la diferencia de precios se hizo mayor, y así encontramos que en 1818 una botella

52 f. 52.

53 Lovera, José Rafael. *Historia de la Alimentación en Venezuela*. “El Régimen Alimentario Criollo Rural o Tradicional”, pág. 98.

54 Testimonio de los autos de Inventario, y Expolio de los bienes que quedaron por fallecimiento del Ilustre Señor Don Mariano Martí Dignísimo Obispo que fue de esta Diócesis. *Juez: El Sr. Presidente Capn. General Viceratóno Real, Escribano Gabriel Jossef de Aramburu*, 17 de Agosto de 1792. f. 40 vuelto.

55 Lovera, José R. *Historia de la Alimentación en Venezuela*. “El Régimen Alimentario Criollo Rural o Tradicional”, pág. 65.

del español se cotizaba en 3 reales y una del criollo sólo en real y medio.

La discrepancia que existía sobre ambos alcoholes iba más allá del precio. La competencia, surgida en el comercio de los derivados de la uva y los de la caña de azúcar, se vivió intensamente en tiempos coloniales, como lo atestigua el *Memorial que presenta el aguardiente de caña*, de 1777, composición poética de autor anónimo, que se refiere a la persecución sufrida por el consumo de aguardiente de caña, en contraposición a la tolerancia con que se miraba el uso del aguardiente español de uva, saliendo en defensa del primero con cierto tono de rebeldía, y arguyendo que debía preferírsele porque era de la tierra y no “ultramarino” como el otro”.<sup>56</sup>

No deja entonces de sorprendernos como lo hizo el vestuario en nuestro anterior trabajo sobre el Obispo, las botellas de vino que había en su despensa, en la cual no encontramos como en las despensas actuales muchos otros artículos comestibles que se corrompieran a corto plazo. Se declaran en la despensa 172 botellas de vino de varias calidades y posteriormente aparecen 42 botellas más de vino de Málaga. No era gran cosa si lo comparamos con las 1300 botellas contenidas en las bodegas del capitán general Guevara y Vasconcelos quien ejerció este cargo en la Capitanía General de Venezuela entre 1799 y 1807, cuando muere: “Fue la comida una de las obsesiones de aquel Capitán General. Su llegada se celebró con un gran banquete, su gobierno fue una secuencia de convites, en su entierro se ofrendó un carnero”.<sup>57</sup> Sin embargo, la relación entre la utilería que poseía el Obispo para servir el vino y la que tenía el Capitán General no resulta muy distinta en tamaño, ya que este último poseía en los documentos encontrados por José Rafael Lovera “100 copas entre grandes, medianas y pequeñas, 60 vasos, una jarra con tapa, 4 botellas de cristal labrado y dos tazones de igual factura”.<sup>58</sup>

Además de lo antes mencionado la vajilla del Obispo tuvo que ser evaluada por un perito especial:

“a primero de marzo ... En este estado dicho Señor Teniente de Gobernador para continuar el avalúo de Loza y demás contenido en la Expensa tuvo a bien nombrar otro perito que lo es Dn. Josef de Armas, quien acepto el nombramiento, y juró ante Su Señoría,

56 Lovera, José Rafael. *Historia de la Alimentación en Venezuela*. “Aguardiente”, págs. 82 y 83.

57 Lovera, José R., Manuel Guevara Vasconcelos”o “La política del Convite” En: *Discursos de Incorporación*. Tomo VIII, pág. 413.

58 pág. 392.

por Dios Nuestro Señor, una Señal de Cruz ejercer fielmente su encargo, y procedió con el nombrado anteriormente al avalúo de la manera siguiente

Item: noventa y tres Platos regulares ordinarios de Loza Blanca avaluados por los Peritos a diez reales docena.

Item: Veinte y cinco Platonos largos de Loza blanca a ocho reales cada uno

Item: Una Docena de dichos Platonos más medianos que apreciaron en nueve pesos.

Item: más cuarenta y seis idem más chicos a seis pesos docena.

Item: treinta y siete Platonos entre chicos y grandes redondos que apreciaron a diez pesos docena.

Item: Tres soperas de Loza blanca que apreciaron a dos pesos cada pieza, una de ellas averiada.

Item: cuatro fruteras de la misma Loza que apreciaron dos a tres reales y dos a cinco.

Item: cuatro teteras de lo mismo a real y medio

Item: otra tetera mayor en cuatro reales.

Item: tres docenas de Platos de loza pintados que apreciaron los peritos a dos pesos cada docena.

Item: dos soperas de loza de china pintadas con sus Platos, una buena que avaluaron en tres pesos y otra averiada en doce reales.

Item: Ocho macelinas de Loza ordinaria a real cada una.

Item: dos juegos de vinagreras con sus Platos a doce reales cada uno.

Item: diez y nueve platos de Loza, pintados de azul a real cada uno.

Item: cinco platonos de media china dos de ellos averiados que apreciaron unos con otros a ocho reales.

Item: una sopera de lo mismo en tres pesos.

Item: once platonos de lo mismo en seis reales cada uno chicos y grandes.

Item: cuarenta y dos Platos también de media china a catorce reales docena.

Item: diez floreros de vidrio labrados a tres reales cada uno.

Item: noventa y siete piezas entre chicas y grandes de Loza y algunas averiadas unas con otras a cuatro reales.

Item: doscientas sesenta y ocho piezas de loza inglesa, de varias piecitas y calidades, unas con otras a seis reales docena.<sup>59</sup>

Menciona José Rafael Lovera en su discurso de Incorporación a la Academia Nacional de Historia, titulado *Manuel Guevara Vasconcelos o La política del Convite*, la razón por la cual era tan importante tener una despensa bien aprovisionada y una utilería elegante en que servirla para aquellas personas que ocupaban altos cargos en la Capitanía General de Venezuela, y en este sentido el Obispo no era una excepción. En una sociedad tan convulsionada y dividida, la mesa era un motivo de acercamiento que propiciaba la conversación entre las distintas facciones que dividían la sociedad caraqueña colonial. Sin embargo, el carácter del Obispo no era el mismo que el de Guevara y Vasconcelos, ya que Mariano Martí tuvo grandes desavenencias con el bando de los Fernández de León, como ya estudiamos anteriormente, quienes en la persona del Intendente, Esteban Fernández de León, protagonizarán los registros de este inventario. Sin embargo parece que tuvo predilección por el clero criollo y los jesuitas extintos lo cual no era bien visto por los integrantes de la facción antes mencionada.

### El cacao y el café

Además del vino se citan otros alimentos como

“Item: Dos cajoncitos de pasas catalanas apreciados en cuatro pesos los dos”.<sup>60</sup>

Lo que nos hace observar que el precio de un paquete de pasas era el doble de una botella de vino en este expolio. Por lo que estas debían ser un fruto muy apreciado durante la Colonia.

Anteriormente de la “Expensa” se citan “tres zurrone de cacao”,<sup>61</sup> morrales en los que se cargaba dicho fruto, lo que demuestra que esta era la bebida no alcohólica predominante en la despensa del Obispo en la cual no había sido sustituida por el café que va a cobrar importancia solamente en la Venezuela del siglo XIX.

---

59 Testimonio de los autos de Inventario, y Expolio de los bienes que quedaron por fallecimiento del Ilustre Señor Don Mariano Martí Dignísimo Obispo que fue de esta Diócesis. *Juez: El Sr. Presidente Capn. General Vicepatrono Real, Escribano Gabriel Jossef de Aramburu*, 17 de Agosto de 1792. f. 41,42 y 43.

60 f. 40.

61 f. 39 vuelto.

“No podía nuestra fuente dar razón del café, cuyo consumo comenzó a notarse en Venezuela en los últimos años de siglo XVIII; sin embargo, consideramos imprescindible incluirlo pues tuvo creciente importancia durante el siglo XIX”.<sup>62</sup>

Por lo que se ha hecho una división cronológica entre la Venezuela colonial o la Venezuela del cacao y la Venezuela republicana o Venezuela del café. Así como la nuestra sería, la del petróleo.

Los datos anteriores que dividen los bienes del Obispo en relación con las distintas dependencias del Palacio Arzobispal, corresponden al expolio levantado por los funcionarios del Capitán General, sin embargo en el registro levantado por los funcionarios del Intendente figura “un molinillo de café de madera con piezas de fierro sin cajon”,<sup>63</sup> lo que revela que en el Palacio Arzobispal también se conocía la nueva bebida que iba a desplazar al cacao en el siglo XIX. También expresa este segundo documento la existencia de un “Embudo sin orilla de oja de latta”<sup>64</sup> instrumento utilizado para evitar el derramamiento de los líquidos cuando iban a ser trasladados a otras piezas de la vajilla.

### La carne, el pescado y el dulce

Otro elemento que se revela acerca de la alimentación del Obispo es la existencia de algunos animales vivos que probablemente iban a ser sacrificados cuando la dieta del Obispo así lo requiriera, para preparar entre otras cosas, la olleta, sopa muy frecuente en la dieta colonial.

“Primeramente quatro carneros, y un chivo avaluados por Don Josef Alvarez bajo el juramento prestado a ocho reales cada uno los que se han vendido”.<sup>65</sup>

En cuanto a la carne de carnero y de chivo nos dice la *Historia de la Alimentación en Venezuela*:

62 Lovera, José R. *Historia de la Alimentación en Venezuela*. “El Régimen Alimentario Criollo Rural o Tradicional”, pág 68.

63 Testimonio de los Autos formados en el Tribunal de la Intendencia de Caracas, sobre la seguridad de los bienes correspondientes al Expolio de Iltrmo Señor Obispo difunto D.Mariano Martí. Corresponde a la Representación N° 150, su fecha 19 de Mayo de 1792. fol. 69, vuelto.

64 f. 70.

65 Testimonio de los autos de Imbenttario, y Expolio de los bienes que quedaron por fallecimiento del Iltrmo Señor Don. Don Mariano Martí Dignísimo Obispo que fue de esta Diócesis. *Juez*: El Sor Precidente Capn. General Vicepatrono Real, Escribano Gabriel Jossef de Aramburu, 17 de Agosto de 1792. f. 41.

“La abundancia y baratura de la carne puede confirmarse en otras fuentes de la misma época; así, por ejemplo, en una descripción de la provincia de Venezuela en 1744, se afirma respecto de la carne que “es tanto lo que abunda que un Novillo o baca en ocasiones vale 8 Reales de Plata, y si está tan gordo, que el Sebo pasa de 4 arrobas, por 4 Pesos se encontrará, quedando su Dueño muy satisfecho de la venta.

Se comen regaladas Terneras, buenos Carneros y capones y todo en abundancia.

Humboldt, refiriéndose a Venezuela en general, afirma: “El consumo de carne es inmenso en este país”, y respecto a su capital nos informa: “La ciudad de Caracas cuya población era, en la época de mi viaje, 1/15’ de la de París, consumía más de la mitad de la carne de ganado vacuno que se consume anualmente en la capital de Francia.

La carne vacuna se expedía fresca en las poblaciones donde se sacrificaban las reses, pero lo usual era conseguirla seca y salada, en forma de tasajo; única manera de conservación en la época. La carne frita fue el plato nacional por excelencia, y de su uso constante y reiterado hallamos el eco en un recetario de 1861, cuyo autor califica como uno de nuestros platos más agradables, denominándola “la incansable carne frita, porque nunca fastidia aunque se repita diariamente”. Fue tal la popularidad alcanzada por este plato que, a fines del siglo XIX, en casi toda Venezuela “frito” llegó a ser sinónimo de alimento o sustento diario”.<sup>66</sup>

Esto queda demostrado cuando pasamos al inventario de la cocina del Obispo donde predominan los calderos para freír,

“Item Veinte cuatro calderos de hierro, grandes y chicos...

Item Cuatro sartenes, tres de hierro y uno de cobre...

Item Tres asadores de hierro

Item Tres parrillas de Idem”.<sup>67</sup>

Además tenía “Diez y ocho cacerolas, ocho con tapa,” “Nueve marmitas” y dos pasaderas. Todos de cobre”.<sup>68</sup>

66 Lovera, José R. *Historia de la Alimentación en Venezuela*. “Carne”, págs. 74 y 75.

67 Testimonio de los autos de Inventario, y Expolio de los bienes que quedaron por fallecimiento del Ilustre Señor Don Mariano Martí Dignísimo Obispo que fue de esta Diócesis. *Juez: El Sr. Presidente Capn. General Vicepatrono Real, Escribano Gabriel Jossef de Aramburu*, 17 de Agosto de 1792. f. 18, vuelto y 19.

68 f 18, vuelto y 19.

En este rubro los enseres de la cocina del Obispo superan en número a los que contenía la cocina del Capitán General, exceptuando en uno más los pasadores o coladores, la cual tenía:

“tres sartenes de hierro, doce cacerolas de hoja de lata, una parrilla, tres pasadores o coladores, un caldero de cobre, una espumadera del mismo metal y una cazuela con su tapa también de cobre...”<sup>69</sup>

También se revela en la cocina del Obispo el gusto por el pescado que se tenía en la Caracas de la época la cual poseía al igual que la del Capitán General

“Tres pescaderas con sus fondos de cobre. Recipientes que se utilizaban para cocer los pescados enteros en caldo corto, lo que permite afirmar que en la casa se consumía pescado fresco, cosa no muy usual en Caracas por el temor fundado de que los pescados, que debían ser traídos de la Guaira, sufrían durante el viaje y muchas veces resultaban manidos”.<sup>70</sup>

Otro hábito alimenticio que podemos deducir también del inventario de la cocina del obispo Mariano Martí es el gran gusto por el dulce que manifestaban los caraqueños de la época reflejado en la existencia de “tres torteras” de cobre y “una tortera, flor de Liz con su tapa, todo de cobre”.<sup>71</sup>

Al respecto podemos expresar el mismo juicio de Lovera:

“No cabe duda de que estos azucarados ingredientes contribuyeron a endulzar el ejercicio del poder por parte del amo de casa, no en balde desde antiguo corre en Venezuela el dicho de: *A nadie le amarga un dulce*”.<sup>72</sup>

Observamos, sin embargo, en la cocina del Obispo unos utensilios que no aparecen en la del Capitán General y son “tres calderillos de campaña de hierro colado con sus asas, y pie”<sup>73</sup> que revelan la índole viajera de la vida del obispo

69 Lovera, José R. *Manuel Guevara Vasconcelos* o “*La política del Convite*” En: *Discursos de Incorporación*. Tomo VIII, pág. 393.

70 pág. 393.

71 Testimonio de los autos de Inventario, y Expolio de los bienes que quedaron por fallecimiento del Iltrmo Señor Don Mariano Martí Dignísimo Obispo que fue de esta Diócesis. *Juez: El Sor Presidente Capn. General Vicepatrona Real, Escribano Gabriel Jossef de Aramburu*, 17 de Agosto de 1792. f. 19.

72 Lovera, José R. *Manuel Guevara Vasconcelos* o “*La política del Convite*” En: *Discursos de Incorporación*. Tomo VIII, pág. 398.

73 Testimonio de los Autos formados en el Tribunal de la Intendencia de Caracas, sobre la seguridad de los bienes correspondientes al Expolio de Iltrmo Señor Obispo difunto D. Mariano Martí. Corresponde a la Representación N° 150, su fecha 19 de Mayo de 1792. fol. 69.

Mariano Martí quien pasó gran parte de su tiempo fuera de Caracas, explorando los territorios rurales de su diócesis.

Con el estudio de los utensilios en que estos comestibles eran servidos observamos la riqueza de objetos que existían a finales del siglo XVIII venezolano, descrita en parte por Carlos Duarte en su libro *Patrimonio Hispánico Perdido*. A ese libro este trabajo pretende hacer un aporte, porque no se dan cuenta en él de los objetos perdidos pertenecientes al Obispo, que como venimos señalando aquí, eran bastantes.

### El comedor

Todos los alimentos y objetos de la vajilla de los cuales venimos hablando tenían sitios especiales para ser mostrados y desplegados, el comedor y la cocina. En cuanto a estos lugares privilegiados del palacio arzobispal dice el expolio del obispo Mariano Martí:

Item: del servicio de la cocina se encontraron dos mesas de cedro viejas y un banco raso de lo mismo.

Item: en el comedor dos mesas grandes de cedro de dos varas y cuarta de largo, y una vara de ancho nuevas.

Item: otra dicha también de cedro de dos varas de largo, y una de ancho buena.

Item: dos medias mesas que componen una entera redonda también de cedro y del servicio del comedor".<sup>74</sup>

Las sillas que correspondían a estas mesas vienen expresadas en el expolio antes de que se hable del comedor y son las siguientes:

"Primeramente diez y ocho sillas grandes de madera forradas en suela con sus brazos buenos.

Item: Cincuenta y dos silleas también de madera forradas de suela de buen uso.

Item: Tres mesas de cedro de vara y media escasa de largo, y una vara de ancho teñidas de negro buenas".<sup>75</sup>

74 Testimonio de los autos de Inventario, y Expolio de los bienes que quedaron por fallecimiento del Ilustre Señor Don Mariano Martí Dignísimo Obispo que fue de esta Diócesis. *Juez: El Sr. Presidente Capn. General Vicepatrono Real, Escribano Gabriel Jossef de Aramburu, 17 de Agosto de 1792. f. 21.*

75 f. 21.

## Conclusión

En el siglo pasado algunos autores como Rafael María Baralt<sup>76</sup> y Arístides Rojas<sup>77</sup> mostraron nuestro período colonial como el de una Capitanía General pobre, sin recursos y olvidada por España. Pues esta imagen aunque muchas veces pervive en el imaginario histórico del venezolano corriente no es del todo cierta, la Capitanía General de Venezuela, había conquistado durante el período colonial que culmina en los primeros años del siglo XIX sobre todo para sus clases dirigentes, una abundancia alimenticia, artesanal, artística y cultural bastante notable, que la lectura de este expolio que ha sido analizado aquí en este sentido, puede ayudar a constatar.

## Fuentes Documentales

### Real Audiencia de Caracas

Archivo de Indias, Documento 329, 4 de Mayo 1792 y 27 de Agosto de 1792.

Testamento y Codilio del Obispo Mariano Martí.

Archivo General de la Nación. Libro de Escribanías 1792. Escribano Gabriel Joseph Aramburu, pags. 108 a 115.

### Fuentes de consulta

*Actas del Cabildo Eclesiástico de Caracas.* (Tomos I y II). Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1963.

Ayala de, Manuel Josef. *Notas a la recopilación de Indias.* (Tomos I y II) Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, 1946.

Boulton, Alfredo. *Historia de la Pintura en Venezuela.* Caracas, Ernesto Armitano Editor, 1973.

Duarte, Carlos F. *Muebles venezolanos.* Caracas, Cronotip, 1967.

\_\_\_\_\_, *El Arte de la platería en Venezuela.* Caracas, Fundación Pampero, 1988.

\_\_\_\_\_, *Patrimonio Hispánico Perdido.* Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 2002.

76 Baralt, Rabel María. Urbaneja, Manuel M. *Catecismo de la Historia de Venezuela*, pág. 70.

77 Rojas, Arístides. *Estudios Históricos.* Tomo I, pág.2.

- Gradowska, Anna. *Magna Mater. El sincretismo Hispanoamericano en algunas imágenes marianas*. Caracas, Museo de Bellas Artes, Banco de los Trabajadores de Venezuela, 1993.
- Henríquez Ureña, Pedro. *Obra Crítica*. México, Fondo de Cultura Económica, 1981.
- Leal, Ildelfonso. *Libros y Bibliotecas en Venezuela Colonial*. (Tomo II), Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1978.
- Lovera, José R. *Historia de la Alimentación en Venezuela*. Caracas, Monte Avila Editores, 1988.
- \_\_\_\_\_, *Discursos de Incorporación*. 1992 – 1998, “Manuel Guevara Vasconcelos o La Política del Convite” Tomo VIII, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 2002. pags 370-430.
- Lecuna Vicente. *Boletín de la Academia Nacional de la Historia. Explicaciones sobre el testamento Palacios Sojo*. Nº 113, Tomo XXIX, Caracas Enero-Marzo de 1946, pags. 84 a 88.
- Martí, Mariano. *Estudio Preliminar y coordinación por Lino Gómez Canedo, O.F.M. Documentos Relativos a su visita Pastoral de la Diócesis de Caracas*. Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1969.
- Moller, Carlos Manuel. *Páginas coloniales*. Caracas, Ediciones de la Asociación Venezolana de Amigos del Arte Colonial, 1962.
- Morales Alvarez, Juan. *El Mayorazgo del padre Aristigueta primera herencia del Libertador*. Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1999.
- Pérez Vila, Manuel. *El artesanado. La formación de una clase media propiamente americana (1500-1800)*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1986.
- \_\_\_\_\_, *Los libros en la Colonia y en la Independencia*. Caracas, Edición conmemorativa del Sesquicentenario de la Batalla de Carabobo 1821-1971, 1970.
- Rojas, Aristides. *Estudios Históricos*. Caracas, Lit. y Tip. del Comercio, 1926.
- Soto, Joseph Joachin de. (Prólogo y Edición de Caracciolo Parra León). *Relación de la visita general que en la diócesis de Caracas y Venezuela hizo el Ilustrísimo dr. Don Mariano Martí (1771-1782)*. Caracas, Editorial Sur América, 1928.
- Suárez, Santiago Gerardo. *Los fiscales indios. Origen y evolución del Ministerio Público*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1995.

- Vila, Pablo. *El Obispo Martí. Interpretación humana y geográfica de la larga marcha Pastoral del obispo Mariano Martí en la Diócesis de Caracas (Volumen I y II)*. Caracas, U.C.V, Facultad de Humanidades y Educación, 1981.
- Viloria Vera, Enrique. *La Virgen en el arte contemporáneo venezolano*. Caracas, Talleres Epsilon, 1996.
- Acevedo, Marjorie. González, Antonio. Vilchez, Haydee, Escalona, Jorge. *Índice del Archivo Arzobispal de Caracas, Sección Testamentarias*. Caracas, Biblioteca Nacional de la Historia, 1990.
- Baralt, Rafael María. Urbaneja, Manuel M. *Catecismo de la Historia de Venezuela*. Caracas, Imprenta Corser, 1865,
- Soto, Carmen. Herrera María Luisa. *Guía al Archivo Arquidiocesano de Caracas*. Caracas, Fundación Polar, 1996.
- Testamento del señor Juan Germán Roscio. Testamento del Padre Sojo. Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. N°1, 31 de Marzo de 1912, pags 23 a 26.
- El legado testamentario del Obispo Mariano Martí. Boletín del Archivo General de la Nación*. N° 215, Caracas, Julio a Diciembre de 1968, pags 297 a 327.
- Testamento del Padre Sojo. Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. N° 125, Tomo XXXII, Caracas, Enero-Marzo de 1949, pags 3 a 5.
- El legado testamentario del Obispo Mariano Martí. Boletín del Archivo General de la Nación*. N° 215, Caracas, Julio a Diciembre de 1968, pags 297 a 327.